

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001850501	Fecha de emisión:	26-04-2020	Fecha de aceptación:	28-04-2020
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Persona que autoriza:	MGS. AUGUSTO FABRICIO ABENDAÑO LEGARDA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL LOJA	Correo electrónico:	augusto.abendano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	paloaiza	Correo electrónico: pablo.loaiza@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia: SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección: VENEZUELA
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono: 07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 a 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería: Ing. Marco Japón				
Observación:	La administradora de la Orden de compra es la Dra. Dolores Guzmán como titular del área requirente				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: paloiza

Persona que autoriza

Nombre: MGS. AUGUSTO
FABRICIO ABENDAÑO
LEGARDA

Máxima Autoridad

Nombre: AUGUSTO FABRICIO
ABENDAÑO LEGARDA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920116	GUANTES DE CAUCHO NO 8 Y MEDIO BICOLOR* GUANTES DE CAUCHO NO 8 Y MEDIO BICOLOR MARCA: ESTRELLA - LONGITUD: 30 ± 0,5 CM - CARACTERÍSTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE. - RESISTENCIA A LA TENSIÓN: MÍNIMO 100,0 (DAN/CM2) - COLOR: BICOLOR - USOS: CUBRIMIENTO DE MANOS EN ACTIVIDADES DE LIMPIEZA - MEDIDA: N° 8 Y MEDIO - RESISTENCIA AL DESGARRE: MÍNIMO 30,0 (DAN/CM2) - FABRICANTE: DIMABRU - ETIQUETADO: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 484:1980 - PRESENTACION: UN PAR-NÚMERO 8 Y MEDIO	36	1,5373	0,0001	55,3392	12,0000	61,9799	530804

	- PESO: 40 ± 0,5 GR							
	- CALIBRE: 25							
	- MATERIAL: LATEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO							

Subtotal	55,3392
Impuesto al valor agregado (12%)	6,6407
Total	61,9799
Número de Items	36
Flete	0,0000
Total de la Orden	61,9799

Fecha de Impresión: miércoles 29 de abril de 2020, 23:25:51